

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

DIA: Viernes 5 de septiembre de 2008
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCIA DIAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Representante de las Directivas Académicas
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Representante de los Docentes
HUMBERTO DOMÍNGUEZ ARRIETA	Representante de los Egresados
KELLY OVIEDO MÉNDEZ	Representante de los Estudiantes (Suplente)
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADA:

ELSA ESPINOSA OLIVER Jefe de la División Financiera

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento del Representante de los docentes ante el Consejo Superior.
3. Lectura y aprobación de las actas No.06 y 07 de 2008.
4. Informes financieros:
 - Informe de ejecución presupuestal.
 - Informe de traslados y adiciones.
5. Informes de Rectoría.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

Se lee comunicación de fecha 3 de septiembre de 2008, suscrita por el Gobernador de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 5 de septiembre de 2008.

La Presidenta (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Reconocimiento del Representante de los Docentes ante el Consejo Superior.

La Secretaria General informó que a través de la Resolución Rectoral N°704 del 28 de julio de 2008, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Aduce que el día 27 de agosto de 2008 se desarrolló normalmente dicho proceso y de acuerdo con el resultado de los escrutinios se pudo evidenciar que el docente Orlando Agustín Arroyo Andrade resultó electo. Por tal razón, la Rectoría expidió la Resolución N°802 del 27 de agosto de 2008, mediante la cual se hizo el reconocimiento del resultado electoral mencionado.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

De igual forma, manifestó que con el fin de darle cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4 del Acuerdo N°07 de 2002, en donde se establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como Representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se hace necesario hacer el reconocimiento respectivo.

La Presidenta (e) le dio la bienvenida al nuevo Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, y expresó que la presencia del docente Orlando Arroyo Andrade en el seno de este organismo es muy importante dadas sus calidades y el conocimiento que tiene de la Universidad. De igual forma, manifestó que sus aportes serán muy valiosos para el Consejo Superior, y como se ha destacado por ser una persona conciliadora, será igualmente un soporte para el Rector en su gestión.

El Representante de los Docentes agradeció la bienvenida y finalmente, el Consejo Superior le hizo el reconocimiento.

3. Lectura y aprobación de las Actas No.06 y 07 de 2008.

Acta N°06 de 2008.

Leída el acta, y después recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Superior decidió aprobarla.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, se abstuvieron de votar por no haber participado en esa sesión.

Acta N°07 de 2008.

Se lee comunicación de fecha 5 de septiembre de 2008, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, mediante la cual solicitó se incluya en el Acta N°7 de 2008 que expresó "la necesidad que se escuche a una comisión de profesores de planta, para que plantearan su punto de vista sobre los acuerdos que según ellos los afecten". De igual forma, solicitó se elimine el párrafo 9 de la página 3.

Esta solicitud no fue avalada por el Consejo Superior, al considerar que, a raíz de la propuesta presentada por la Presidenta (e), éste organismo decidió por unanimidad escuchar a una comisión de docentes de planta, y además porque en el párrafo 9 de la página 3 del acta 7 de 2008 quedó consignado lo que expresó el Rector en su momento.

Leída el acta, y después de recomendar hacerle algunos ajustes de forma, el Consejo Superior decidió aprobarla.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes se abstuvieron de votar por no haber participado en esa sesión.

4. Informes financieros:

- Informe de ejecución presupuestal.

La Jefe de la División Financiera hizo la presentación del informe de la ejecución de Ingresos y Egresos a julio 31 de 2008. Adujo que a la fecha mencionada se lleva una ejecución del 54% discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias un 57%.

En aportes de la nación un 54%.

En aportes departamentales un 50%.

En aportes de estampilla a la fecha no se ha hecho ninguno.

En convenios y contratos un 73%.

En recursos de capital un 86%.

El Representante del Presidente manifestó que las adiciones por convenios y contratos se deben realizar cuando se suscribe el certificado de disponibilidad presupuestal, esta posición fue apoyada por el Representante del Sector Productivo.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

El Consejo Superior analizó el planteamiento hecho y luego de una discusión en torno al tema decidió recomendar a la administración realizar las adiciones presupuestales por convenios cuando se tenga el registro presupuestal del ente financiero de dicho convenio.

Por otra parte, la Representante de la Ministra indagó por los rubros que considera la Administración no se van a ejecutar totalmente; al respecto, la Jefe de la División Financiera manifestó que aunque se tiene una expectativa en el rubro de postgrados es probable que no se logre con lo presupuestado. El Rector manifestó que es importante aclarar que los recursos de los postgrados en convenio ingresan al presupuesto de la Universidad sólo hasta cuando éstos se liquidan.

De igual forma, se interrogó por los recursos que ingresan por concepto de matrículas de pre-grado. Al respecto, se respondió que aún falta un ingreso en este rubro que se realiza al final de año.

Posteriormente, se presentó el informe de Ejecución de Egresos a corte 31 de julio de 2008, y se manifestó que dicha ejecución es la siguiente:

En servicios personales se ha ejecutado el 52.9%.

En gastos generales se lleva un ejecución del 71.9%; este porcentaje obedece a que en este rubro están incluidos los contratos de vigilancia y aseo para toda la vigencia 2008.

En las transferencias se lleva ejecutado un 49.65%.

En servicios de la deuda se lleva ejecutado un 63,97%, esta deuda fue la que adquirió la Universidad para el pago de las cesantías a los funcionarios que se trasladaron del régimen de transición a Ley 50.

En convenios y contratos se lleva ejecutado el 42.39%.

En inversión el 33.60%

Total de Egresos (sin reserva) el 52.46%.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes indagó por la devolución de los dineros que le corresponde asumir al Gobierno Nacional por concepto de cesantías, y que equivalen al 59.1% indexado de acuerdo al IPC de cada año certificado por el DANE. Al respecto, el Rector respondió que aún no se han recibido estos ingresos pero la solicitud está en trámite.

Finalmente, la Representante de la Ministra indagó por los rubros, que considera la Administración, se deben ajustar.

Al respecto, La Jefe de la División Financiera manifestó que debe ajustarse el rubro de gastos generales, sobre todo en lo atinente a la nómina de docentes ocasionales y catedráticos.

Luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido y solicitó presentar un informe en donde se haga un comparativo de las ejecuciones de ingresos y egresos de los años anteriores.

- Informe de traslados y adiciones.

El Rector informó que a través de la Resolución Rectoral N°719 del 31 de julio de 2008, se hizo un traslado al Presupuesto de la vigencia de 2008, por el valor de \$26.000.000 por la necesidad de realizar unos traslados presupuestales en el presupuesto de egresos para el normal funcionamiento de la Universidad, y con base en la certificación de disponibilidad presupuestal expedida por la Jefe de la División Financiera.

El Representante del Sector Productivo comentó que se debe analizar el tema de formación de los funcionarios administrativos de la Universidad de Sucre, por tratarse de un tema de gran importancia y por tal razón recomendó revisar el plan de capacitación que ha previsto la Universidad de Sucre para los funcionarios administrativos.

De igual manera, informó que a través de la Resolución Rectoral N°785 del 22 de agosto de 2008, se adicionaron unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2008 por valor de \$133´538.000 para el contrato N°193-200802448-3556, cuyo objeto es la ejecución del proyecto "Caracterización y Diagnóstico de la calidad Higiénica Composicional y Sanitaria del Queso Costeño a nivel de expendio, de forma estratificada en el Departamento de Sucre" Se anexan copia de las Resoluciones. **(Anexo N° 1)**.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Por otra parte, el Rector informó que la Universidad de Sucre recibe los aportes de la Nación en 15 cuotas, 8 se reciben en el primer semestre y las 7 restantes en el segundo semestre, lo que equivale a un 90% del valor de las transferencias. El 10% restante se entregan al final del año.

Por otro lado comentó que los Rectores de las Universidades Públicas han venido discutiendo los temas relacionados con la cobertura, indicadores, etc, pues a raíz del cumplimiento de estas exigencias se han venido estrechando los presupuestos de las mencionadas instituciones y en algunas ocasiones han tenido dificultades para atender los compromisos inmediatos que tienen, como por ejemplo los gastos de funcionamiento. Agregó que los recursos que recibió la Universidad de Sucre en el primer semestre de este año no fueron suficientes para pagar la nómina del mes de mayo y hubo la necesidad de acudir a un sobregiro, por 4 días, por un valor de \$128´588.727 pesos y se cancelaron unos intereses de \$272.860 pesos. Igualmente, en el mes de junio como tampoco se alcanzaba a pagar la nómina se hizo otro sobregiro, por 7 días, por valor de \$343´414.000 pesos, lo que generó unos intereses de \$1´550.000 pesos. Teniendo en cuenta lo anterior manifestó la necesidad de tomar medidas que le permitan a la Universidad no tener a futuro problemas de iliquidez.

Recibido el informe, el Consejo Superior lo dio por recibido y solicitó a la Administración presentar junto con los informes de ingresos y egresos el informe de tesorería. Además, se recomendó revisar el plan de capacitación que ha previsto la Universidad de Sucre para los funcionarios administrativos, especificando el valor real del mismo.

5. Informes de Rectoría.

El Representante de los Docentes manifestó que es importante que estos informes se entreguen con anterioridad a la sesión, con el fin de analizarlos y poder verificar los aspectos que allí se planteen.

Posteriormente, el Rector procedió con la presentación del informe así:

1. Aspectos Académicos.

-Población estudiantil programas de pregrado: Manifestó que en el año 2003 la población estudiantil en programas de pregrado era de 2.345 estudiantes y a la fecha la Universidad tiene 4.196 estudiantes matriculados en programas presenciales, más los estudiantes matriculados en los programas a distancia, da una población estudiantil total de 4.348 en total. Estos datos muestran un crecimiento en la población estudiantil que supera el 54% a partir del año 2005.

-Centro Regionales de Educación Superior, CERES: Con relación al tema de los CERES manifestó que la Universidad ha presentado al Ministerio de Educación Nacional varios proyectos; entre ellos, el proyecto de creación de la Sede anexa "El Perico" al CERES Sampedano, dirigido a dotar una sala de sistemas en la Sede El Perico de la Universidad de Sucre y cuyo costo se estima en \$194 millones de pesos, de los cuales el Ministerio de Educación Nacional aportaría \$104.000.000 y la Universidad \$90.000.000.

Agregó que también se presentó un proyecto de reposición de equipos, reparación y adecuación de la sala de informática del CERES Mojana- Sede Majagual", con el fin de adecuar la sala de informática de este CERES afectado por las inundaciones de 2007, su costo es de \$55´000.000 de pesos. Además se presentó otro proyecto con el apoyo de algunos gobiernos municipales y el gobierno departamental para la creación de los CERES de Coveñas, San Onofre y Galeras. Estas propuestas están en trámite ante el MEN para su aprobación.

-Calidad Académica: Informó que se ha venido trabajando en el proceso de acreditación de los programas de Enfermería y Biología; se tenía visita programada para este mes, pero a raíz de los inconvenientes por el cese de actividades de los docentes de planta se aplazó la visita para finales de octubre y noviembre. También informó que se está trabajando en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de Zootecnia, Administración de Empresas e Ingeniería Civil.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

Por otra parte informó que se obtuvieron los registros calificados de las especializaciones en Nutrición Animal y Producción Animal Tropical (Rumiantes) por un término de 5 años y actualmente se encuentran en proceso de radicación a través del Sistema de Actualización de Registros Calificados del SACES, las especializaciones en Riegos y Drenajes, y la de Procesos Agroindustriales. Así mismo, se notificaran al MEN las fechas en las cuales se espera radicar la solicitud de Registro Calificado de las siguientes especializaciones activas en el SNIES:

- Especialización en Ciencias Ambientales
- Especialización en Gerencia del Talento Humano
- Especialización en Gerencia de Proyectos
- Especialización en Gerencia Pública
- Especialización en Biometría

-Investigación: El Rector informó que en el mes de agosto de este año se cerró la convocatoria interna 2008 para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, dirigida a docentes y estudiantes de la Universidad de Sucre. Se recibieron 32 proyectos de investigación, distribuidos por Facultad así:

FACULTAD	No. PROYECTOS RECIBIDOS
Ciencias Económicas y Administrativas	5
Ciencias Agropecuarias	2
Ciencias de la Salud	4
Educación y Ciencias	13
Ingeniería	8
TOTAL RECIBIDOS	32

- De las 32 propuestas presentadas, 29 se encontraron ajustadas a los términos de la convocatoria.

- Igualmente se recibieron quince (15) solicitudes de reconocimiento de nuevos grupos de investigación y está en trámite ante el Consejo Académico la solicitud de reconocimiento de estos quince (15) nuevos grupos de investigación, con el propósito de que éstos puedan ser inscritos en Colciencias en la próxima convocatoria de reconocimiento de grupos de investigación.

-Doctorados: En atención al tema de doctorados afirmó el Rector que se viene trabajando en la elaboración del Reglamento General de Doctorados, mediante una Comisión conformada por los Vicerrectores Académicos de las Universidades que conforman el SUE. Así mismo, se designaron a los Coordinadores de Acreditación de Calidad de las distintas Instituciones del SUE, que conforman el Comité Regional de Calidad del SUE, para trabajar en la construcción de un modelo de autoevaluación para los programas de formación avanzada, maestrías y doctorados, basados en el documento "Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Maestrías y Doctorados" del Consejo Nacional de Acreditación para este tipo de programas.

Comentó que fueron designados los Coordinadores de los doctorados, de acuerdo con las fortalezas de las Universidades del SUE. Para el doctorado en Medicina Tropical se designó a la Dra. Doris Gómez Camargo de la Universidad de Cartagena; para el Doctorado en Ciencias Físicas al Dr. Rafael Sarmiento Mercado de la Universidad del Atlántico; para el Doctorado en Ciencias Ambientales al Dr. José Luis Marrugo de la Universidad de Córdoba.

La Universidad de Sucre designó como Coordinadores Institucionales de estos Doctorados al Dr. Javier Beltrán Herrera en Ciencias Ambientales, al Dr. Pablo E. Villamil Barrios en Ciencias Físicas y al Magister Eduar Bejarano Martínez en Medicina Tropical.

2. Aspectos Administrativos.

-Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI: Informó que este proceso se inició con la expedición de la Resolución Rectoral N° 340 de 2008. "Por la cual se conforma el equipo de Calidad-MECI..." y con la elaboración del proyecto de Resolución mediante el cual se institucionaliza el Sistema Integrado de Calidad en la Universidad de Sucre y se crea y conforma el Comité Coordinador de Control Interno y de Calidad.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

Además se han desarrollado otras actividades, tales como: la participación de la Universidad en la Convocatoria Nacional para IES Públicas realizada por el Ministerio de Educación Nacional para el Apoyo en la Implementación de la NTCGP 1000:2004; la contratación de una firma asesora en MECI – CALIDAD; el diagnóstico de la calidad de la Universidad de Sucre de acuerdo a la NTCGP 1000:2004.

A partir de estas acciones se han obtenido los siguientes productos: Código de Ética, implementación del Sistema de Quejas, Reclamos y Buzón de Sugerencias; conformación de los Círculos de Calidad por dependencia; Mapa de Procesos; Plan de Comunicaciones del SGC; Política de Calidad; Objetivos de Calidad; Código de Buen Gobierno (En construcción); Misión y Visión de la Universidad de Sucre (Vista desde la NTCGP 1000); determinación de clientes, productos y servicios de la Universidad de Sucre; caracterización de procesos, determinación y capacitación de los líderes de cada proceso para iniciar su caracterización; procedimientos de control de documentos y registros.

-Infraestructura física: Actualmente se está ejecutando un contrato de obras civiles dirigido a la reparación de la infraestructura en las tres sedes de la Universidad y se tiene previsto la contratación de construcción de una batería sanitaria y la primera etapa del anfiteatro en la Facultad de Ciencias de la Salud; y en la granja El Perico, la construcción de la cafetería.

-Dotación: Para atender las necesidades de los programas académicos que se encuentran en proceso de acreditación se han realizado unas inversiones en los programas de Enfermería y Biología que ascienden a la suma de \$113.001.102 y \$116.520.000, respectivamente.

-Celebración de 30 años de vida académica de la Universidad de Sucre: El Rector comentó que la agenda conmemorativa 30 años se desarrolló normalmente del 4 al 15 de agosto del año en curso y los eventos programados fueron:

El día 4 de agosto se realizó en horas de la mañana la conferencia: Proyecto de Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual fue ofrecida por el Representante a la Cámara Jaime Restrepo Cuartas. Luego se hizo una visita en las tres sedes de la Universidad de Sucre.

El día 5 de agosto se realizó una Eucaristía por la Universidad, y terminada la misma, la banda departamental ofreció un concierto a la comunidad asistente. Se realizó la reunión de Rectores del SUE Caribe y a partir de las 6:00 p.m se realizó el acto solemne, en donde se entregaron las condecoraciones aprobadas por el Consejo Superior y los reconocimientos a trabajadores y egresados por parte de la Administración. Terminado el acto solemne se presentó una muestra fotográfica y se hizo un brindis, que fue ofrecido por la Cámara de Comercio de Sincelejo.

El día 6 de agosto se desarrolló la Cátedra del Caribe 2008 con el apoyo del Observatorio del Caribe Colombiano y en horas de la tarde se realizó el lanzamiento y presentación de textos de autores sucreños.

El día 8 de agosto se realizó en horas de la mañana el Simposio Regional “Enfermedades por virus Dengue: aspectos actuales para su control y manejo”, y en horas de la tarde se realizó una muestra folclórica y cultural dirigida a la comunidad universitaria.

El día 15 de agosto en horas de la mañana se adelantó una jornada deportiva y en horas de la noche en el Teatro Municipal, se hizo el reconocimiento al saxofonista Justo Almario Gómez, quien luego de recibir la condecoración ofreció un concierto dirigido a toda la comunidad Unisucreña.

-Informe del SUE Nacional: El Rector informó que pasado 26 de agosto del año en curso se realizó la reunión del Consejo de Rectores que integran el Sistema Universitario Estatal – SUE, en ésta se analizaron los siguientes temas: Línea de crédito con tasa compensada a través de FINDETER, presentación del modelo de gestión por aplicación de indicadores, avances de gestiones en los temas de PAC, impacto del Decreto 1279 y descuento por votación, respuesta del Consejo de Estado a la consulta adelantada en el tema de reglamentación de la carrera administrativa en las Universidades públicas y propuesta de

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

gerencia estratégica de costos para las universidades. Igualmente fue presentado el informe del Presidente del SUE en el que insistió en buscar salidas al déficit que están afrontando las Universidades para su funcionamiento por el impacto que han causado situaciones como la implementación del Decreto 1279 de 2002, la Ley 403 de 1997 (descuento del 10% en el valor de la matrícula de los estudiantes votantes) y los incrementos en los aportes al Sistema de Seguridad Social; situaciones que adquieren una especial relevancia en el marco de las disposiciones de la Ley 30 de 1992, y en particular del artículo 86.

En materia de indicadores, se presentaron las actividades que serán desarrolladas en el segundo semestre del presente año y que tienen por objetivo la distribución de los recursos del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 mediante la aplicación y modelación de los indicadores que integran el Modelo de Gestión del SUE.

- Consulta sobre la Carrera Administrativa: Argumentó el Rector que el Consejo de Rectores del SUE solicitó al Ministerio de Educación Nacional aclaración sobre la implementación de la Carrera Administrativa en las Universidades y el MEN realizó la consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien conceptuó que de conformidad con lo expuesto, en desarrollo del principio de autonomía consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, los Entes Universitarios Autónomos pueden regular y prever la administración de la carrera administrativa en sus estatutos generales, dentro de los parámetros constitucionales y legales vigentes; sin embargo, como la Ley 30 de 1992 presenta vacíos en esa materia, en los estatutos de las universidades públicas debe regularse la carrera administrativa con base en la Ley 909 de 2004 que es de aplicación supletoria, hasta tanto el legislador considere necesario expedir una ley especial para dicha carrera administrativa. De igual forma, conceptuó que los Consejos Superiores Universitarios son los organismos responsables de la vigilancia de la carrera especial de los empleados públicos administrativos de las universidades estatales.

-Situación financiera de la Universidad de Sucre: El Rector informó que según estudio preliminar del SUE realizado en 7 de las 32 Universidades públicas que lo conforman, la aplicación de los Decretos 1444 de 1992 y 1279 de 2002 ha tenido un impacto negativo en las finanzas de las universidades estatales, dado que el gobierno nacional no financia los incrementos que genera la aplicación de estas normas y por ello las Universidades deben cubrirlos con sus recursos propios. La deuda de la Nación con estas siete Universidades asciende a la suma de \$181.855 millones de pesos.

La Universidad de Sucre se ha visto seriamente afectada por la aplicación del Decreto 1279 del año 2002, pues le ha tocado asumir costos adicionales en la nómina de sus profesores de planta por la no despreciable suma de \$2.039 millones de pesos hasta el año 2007.

Según el mismo estudio del SUE, el valor dejado de percibir por concepto de votación en las 7 Universidades asciende a la suma de \$48.303 millones de pesos, mientras que en la Universidad de Sucre esta cifra asciende a la suma de \$208 millones de pesos en el período 2001-2007.

Por otra parte, la aplicación de la dedicación exclusiva le ha generado a la Universidad un costo adicional de más de \$1.539 millones durante el período 2004-2007.

Todas estas cifras han incidido significativamente en el incremento de los gastos de funcionamiento de las Universidades públicas y particularmente en la Universidad de Sucre, en donde los costos educativos (personal docente) han pasado de \$4.954 millones en 2004 a más de \$7.589 en el 2007. Además es importante destacar que la participación del gasto en sueldos del personal docentes en relación con el total de gastos de funcionamiento se ha venido incrementando en los últimos tres años, en el 2005 fue de 56,18% mientras que en el 2007 fue del 58,76%; por su parte, los gastos de personal administrativo descendieron, al pasar de 23,07% en 2005 a 22,75% en 2007. (División financiera)

El incremento en los costos y gastos de la Universidad durante los últimos años se encuentra en relación directa con los aumentos de cobertura en la población matriculada que se ha incrementado en más de un 50% en los últimos 4 años, la expansión física y la modernización de las tres sedes; el aumento en los gastos generales y en los servicios personales, especialmente por el incremento en los costos educativos de los docentes de planta determinados por la aplicación del Decreto 1279; el aumento en el pago por

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

concepto de exclusividad a los docentes de planta; el impacto del descuento del 10% en el costo de la matrícula por participación electoral de los estudiantes, la designación excesiva de docentes ocasionales con cargas académicas mínimas por las restricciones normativas que existían y el aumento desmesurado de las prácticas académicas.

Todos estos incrementos han sido asumidos con los mismos recursos transferidos por la Nación y por el Departamento, por la matrícula y la venta de servicios que genera la Universidad de Sucre.

Lo anterior demuestra que, antes que un mal manejo administrativo y financiero como se quiere hacer ver por parte del sindicato de profesores de ASPU, quienes han estado insinuando permanentemente este mensaje, lo que ha habido es una racionalidad en el manejo de los recursos de la Universidad de Sucre, que puede verse afectada si no se aplican medidas que logren una mayor eficiencia y en consecuencia se corre el riesgo que la misma no sea sostenible en el tiempo y entonces sí podemos hablar de una crisis financiera.

-Informe sobre el cese de actividades académicas de los docentes de planta: El Rector comentó que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 26 de agosto de 2008, analizó las propuestas presentadas por la asamblea de profesores de planta de la Universidad de Sucre y decidió:

1. Derogar el Acuerdo No.06 de 2008 a través del cual se reglamenta la exclusividad para docentes de planta de la Universidad de Sucre.
2. Aprobar el proyecto de Acuerdo que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Comité Interno de asignación y reconocimiento de puntaje de la Universidad de Sucre.
3. Y con la aprobación de la Resolución No.67 del Consejo Académico, que reglamenta la Jornada Laboral de los docentes de planta de tiempo completo y de medio tiempo, se dio cumplimiento a las solicitudes de la Asamblea de Profesores para levantar el cese de actividades.

Entre el 27 y el 29 de agosto se aprobaron las novedades de las cargas académicas para ajustarlas a las normas vigentes de jornada laboral y dedicación exclusiva, así mismo se designaron las comisiones encargadas para trabajar la agenda de los temas planteados por la Asamblea de profesores. Con base en estas actividades, se ajustó el calendario académico y se solicitó a los docentes de planta el inicio de actividades académicas a partir del lunes 1 de septiembre. Aunque las actividades se iniciaron el 1 de septiembre, el día 2 fueron suspendidas por algunos docentes de planta quienes manifestaron permanecer en asamblea permanente hasta tanto se aprobara la carga académica del programa de Matemáticas y Física que había quedado pendiente por aprobar en la semana anterior. Finalmente el día martes se aprobó dicha carga y se normalizaron las actividades académicas. Se anexa documento. **(Anexo N° 2)**.

Terminado el informe de Rectoría, el Representante de los Docentes solicitó se informe la forma como se calculó el impacto de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, es decir, se presente el detalle del estudio. De igual forma, solicitó se presente un informe detallado sobre los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre.

La Representante de la Ministra felicitó al Rector por el informe presentado, pues con la presentación de informes mensuales la Administración entera al Consejo Superior sobre las acciones que se adelantan en la Universidad. De igual forma, manifestó su preocupación por el impacto que ha tenido en las Universidades la implementación del Decreto 1279 de 2002 y además expresó su preocupación por el gasto en que incurre la Universidad de Sucre por el pago de la dedicación exclusiva.

El Representante de los Docentes indicó que la cifra presentada sobre el impacto del Decreto 1279 en la Universidad de Sucre debe ser revisada, al considerar que no están ajustadas a la realidad e indagó por la metodología que se utilizó para su cálculo. Además, indicó que en las cifras planteadas en el tema de la dedicación exclusiva vs contratación de docentes ocasionales, no se está teniendo en cuenta los factores salariales y prestacionales asociados a este tipo de contratación.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

El Representante del Presidente manifestó que es importante que se presenten estos informes porque a través de ellos se puede conocer la situación en que se encuentra la Universidad. De igual forma, consideró que éstos incentivan a los miembros del Consejo Superior para promover debates, al interior de cada uno de los estamentos, en donde se planteen posiciones y sugerencias que le sirvan a la máxima autoridad de la Institución al momento de tomar decisiones.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe y delegó a la Administración para que con el apoyo de los docentes de planta analicen, con base en estudios serios, la situación financiera de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta temas como: el pago de la dedicación exclusiva, la vinculación de personal administrativo y del personal docente ocasional, entre otros.

6. Correspondencia.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 11 de agosto de 2008, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el egresado *Juan Manuel Mercado Pertuz*, mediante la cual agradece en nombre de sus compañeros y compañeras egresados y egresadas, el reconocimiento que les hizo la Universidad de Sucre en el marco de la celebración de sus 30 años.

El Consejo Superior la dio por recibida y manifestó su complacencia por el reconocimiento que el Egresado *Juan Manuel Mercado Pertuz*, le hizo a la Universidad de Sucre a través de su comunicación.

- Se lee comunicación de fecha 14 de agosto de 2008, suscrita por la *Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario*, a través de la cual sugiere se estudie la posibilidad de modificar el Acuerdo 08 del 22 de mayo de 2008, en lo relacionado con las sanciones y el procedimiento disciplinario que debe adelantarse contra docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos, visitantes y ad-honorem de la Universidad de Sucre, con la finalidad de unificar criterios con el máximo organismo en el manejo del tema disciplinario, cual es la Procuraduría General de la Nación. Anexó copia de la consulta elevada sobre el tema a la Procuraduría Auxiliar Constitucional

La Secretaria General informó que cuando se recibió dicha comunicación se le remitió copia al asesor jurídico para que emitiera su concepto y éste a través de comunicación de fecha 5 de septiembre de 2008, manifestó que la Jefe de Control Interno Disciplinario tiene razón pues cree que la filosofía de los procesos disciplinarios debe ser las de unos procesos ágiles, de allí que está de acuerdo en que los procedimientos de investigación sean orales, es decir, con menos trámites escritos. Por ello recomienda diseñar un nuevo procedimiento donde se incluyan algunos aspectos, importantes, que no están consagrados en el estatuto vigente, el cual no es ilegal, pero cree puede mejorarse.

La Representante de la Ministra indagó si este tema fue revisado con la Oficina de Control Interno Disciplinario. Al respecto, se respondió que dicha revisión no se hizo.

El Consejo Superior, luego de analizar la solicitud, decidió delegar al Asesor Jurídico y a la Jefe de Control Interno Disciplinario para que de manera conjunta elaboren y presenten una propuesta de ajuste al Régimen Disciplinario planteado en el Acuerdo 08 de 2008.

- Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrita por la señora *Ruby Mercado Díaz*, mediante la cual solicita se le permita pagar la matrícula de su hijo Blaike Steven Pereira Mercado del programa de Ingeniería Agroindustrial y matricularse, pues no pudo hacerlo dentro de los términos establecidos para ello.

El Consejo Superior decidió remitir la solicitud al Consejo Académico para que resuelva la petición.

- Se lee comunicación de fecha 1 de septiembre de 2008, suscrita por la *Presidenta y el Secretario de SINTRAUNICOL*, a través de la cual manifiestan que al revisar el Acuerdo 12 de 2008, por medio del cual se expidió el Estatuto del Personal Administrativo

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

encontraron algunas inconsistencias, pues no se dejaron plasmados los acuerdos a que se llegó con la Administración en la mesa de trabajo.

- Se lee comunicación de fecha 4 de septiembre de 2008, suscrita por *Gloria Regina Hernández Rojas y otros trabajadores no sindicalizados*, a través de la cual manifiestan que al revisar el Acuerdo 12 de 2008, por medio del cual se expidió el Estatuto del Personal Administrativo han encontrado inconsistencias en su contenido.

Al respecto, la Secretaria General manifestó que en la sesión de Consejo Superior de fecha 26 de junio de 2008 se presentó para estudio el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre", y se decidió aplazar la decisión, con el fin de que se socializara y concertara con los funcionarios de la Universidad de Sucre. Posteriormente, y después de realizar unas mesas de trabajo con representantes de la administración, de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, y del asesor jurídico, de manera conjunta se elaboró un proyecto de acuerdo que fue presentado al Consejo Superior en sesión del 18 de julio de 2008, quien después de su análisis decidió aprobarla ajustando algunos apartes de los artículos 2, 7, 45, 52, 53, 54, 62, 63, 72 y 73. Agregó que por un error involuntario de la Secretaría General al momento de imprimir el documento final se imprimió y suscribió el primer borrador presentado, razón por la cual los peticionarios encuentran en el mismo algunas inconsistencias pues en el documento a que hacen alusión no se refleja la decisión del Consejo Superior.

El Consejo Superior delegó a la Secretaria General para que haga la corrección respectiva e informe a los peticionarios sobre ese particular.

- Se lee comunicación de fecha 5 de septiembre de 2008 suscrita por el *docente Julio Sierra Domínguez*, a través de la cual agradece el reconocimiento que le hizo este organismo al otorgarle la Medalla al Mérito Universidad de Sucre y a la vez solicita se reconsidere la decisión de la asignación de carga académica que se le hizo para el período 02 de 2008.

El Consejo Superior decidió remitir copia de la carta al Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias para que proyecte la respuesta.

7. Proposiciones y varios.

- El Representante de los Egresados presentó un proyecto de Acuerdo, a través del cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo N°08 de 2008, en lo atinente a los puntos asignados por categoría a los docentes ocasionales así:

Docentes de Cátedra: El valor de la hora para los docentes de cátedra, se determinara en puntos, teniendo en cuenta el valor que establezca el gobierno nacional anualmente.

Los valores de hora cátedra en punto serán los siguientes:

- | | |
|--------------|-----|
| a. Auxiliar | 1.9 |
| b. Asistente | 2.9 |
| c. Asociado | 3.2 |
| d. Titular | 3.6 |

El Consejo Superior decidió remitir al Consejo Académico la propuesta presentada para que haga la revisión respectiva. De igual forma, recomendó adjuntar a las propuestas de acuerdos los estudios técnicos que la soporten.

- La Presidenta (e) manifestó que ha recibido visitas de estudiantes que han salido de la Universidad por haber reprobado una asignatura por tercera vez, situación que considera debe analizarse. Por ello propuso delegar al Consejo Académico para que estudie la viabilidad de reformar al Artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000, con el fin de evitar que algunos estudiantes no puedan culminar sus estudios universitarios. El Representante de los Egresados coadyuvó la propuesta.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N°08 del viernes 5 de septiembre de 2008

El Consejo Superior Avaló la proposición y delegó al Consejo Académico para que analice el tema planteado.

- La Representante de la Ministra manifestó que en una sesión anterior propuso al Consejo Superior analizar algunos temas importantes para el mejoramiento y seguimiento de los procesos que se adelantan en la Institución, por ello considera que en la próxima sesión se debe presentar un informe sobre deserción, planteando las cifras y estrategias implantadas en la de la Universidad para evitarla.

El Consejo Superior decidió avalar la propuesta presentada y delegó a la Administración para que presente en la próxima sesión un informe sobre deserción.

Siendo las 12:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo No.1. Resolución Rectoral N°719 del 31 de julio de 2008 y Resolución Rectoral 785 del 22 de agosto.

Anexo No.2. Informe sobre el cese de actividades académicas de los docentes de planta.

Original firmada por:
MARTHA GARCIA DIAZ
Presidenta (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintiocho (28) de octubre de 2008.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ